

RESOLUCIÓN DE 27 DE MARZO DE 2025, DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS POR LA QUE SE ADJUDICAN BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD EN UNIVERSIDADES DE COLOMBIA Y MÉXICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ PRÁCTICAS

El 27 de marzo de 2025 se ha publicado la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria de becas Erasmus+ prácticas publicada por resolución del presidente del Consorcio Campus Iberus de 7 de febrero de 2025, Iberus +, dirigidas a estudiantes de doctorado pertenecientes al consorcio de movilidad.

Tras la evaluación de las solicitudes recibidas por parte de la Comisión de Selección establecida en la convocatoria, el presidente del Consorcio Campus Iberus en cumplimiento de las bases de la convocatoria y en uso de las competencias que tiene atribuidas en virtud de los artículos 14 y 15 de los Estatutos de la entidad, publicados por Acuerdo de 1 de marzo de 2024 del Consejo del Consorcio Campus Iberus, por el que se aprueba la modificación de los estatutos del consorcio Campus Iberus y el texto integrado de los mismos (B.O.A. n.º 53, de 14 de marzo de 2024)

RESUELVE

Primero.- Aprobar el listado de estudiantes beneficiarios de una beca Erasmus+ prácticas dentro de esta convocatoria que se publica como Anexo I.

Los participantes seleccionados dispondrán de tres días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web del Consorcio www.campusiberus.es para la aceptación de la beca a través del formulario de asignación que se les enviará por correo.

Segundo.- El periodo de realización de las prácticas presenciales queda establecido entre el 1 de abril de 2025 y 31 de julio de 2025.

Tercero.- Trasladar la presente resolución a las universidades integrantes del Consorcio de Movilidad para la publicación en sus respectivos tableros de anuncios o páginas web.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 23.1 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente del Consorcio Campus Iberus en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es

Jaume Puy i Llorens
Presidente del Consorcio Campus Iberus



Anexo I. Lista de participantes beneficiarios de una ayuda de movilidad Erasmus+

Nombre	Apellidos
Elisa	Albás Susín
Lida Fernanda	Estepa Rodriguez
Sofía	Gómez Palacios
Mónica Andrea	Reyes Quiroz
Izarbe	Ríos Asín
Claudia	Tobías Marín
Lesly Laura	Torres Díaz

